

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

#### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

#### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 11

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 30 de Mayo de 1941, y a propuesta del señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la provincia, he dispuesto:

1.º Que durante los días del 13 a 28 del mes de Enero se verifique en la oficina habilitada al efecto en el Ayuntamiento de esta capital, la contrastación de pesas y medidas de todos los comerciantes e industriales residentes en la capital, durante las horas de diez a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta, debiendo acudir todos ellos provistos de los aparatos de pesar y medir.

2.º Que transcurridos dichos días, la contrastación se efectuará a domicilio para todos aquellos que no hubiesen acudido, debiendo satisfacer derechos dobles, según determina el citado artículo 46.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 10 de Enero de 1947. 77

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 12

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad de «Peste Porcina», en el ganado porcino, en el término municipal de Yela.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta sus respectivas porquerizas, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el casco urbano de la citada localidad.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses

enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XL del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 11 de Enero de 1947. 86

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 13

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Mal Rojo», en el término municipal de Zaorejas, cuya declaración fué hecha con fecha 2 de Diciembre de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 11 de Enero de 1947. 87

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 14

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Mal Rojo», en el término municipal de Armallones, cuya declaración fué hecha con fecha 2 de Diciembre de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 11 de Enero de 1947. 88

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

### CIRCULAR NÚM. 15

#### Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Terzaga para que desde el día 20 del mes actual al 20 de Marzo próximo, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 11 de Enero de 1947. 89

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**



# Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Con fecha 18 de Diciembre de 1946, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar las cantidades que a continuación se indican, los Cupos Anticipables de Compensación Municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar:

NÚMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo anual	%	Cantidad	Corresponde
Orden	Registro		anticipable		a anticipar	
1	26763	Atienza, .....	29.514'98	75	22.136'23	5.534'06
2	27056	Fuensaviñán (La) .....	4.974'03	»	3.730'52	932'63
3	27078	Laranueva .....	5.860'97	»	4.395'73	1.098'73
Total .....			40.349'98		30.262'48	7.565'62

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas se comunica por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados, que tienen a su disposición en la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda las cantidades correspondientes a los primero, segundo y tercero trimestres del año 1946.

Guadalajara 3 de Enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

33

## Ayuntamientos

### TORREMOCHA DEL PINAR

#### Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, el próximo día 29 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar la celebración de la subasta de aprovechamiento de maderas, consistentes en 1.268 pinos, existentes en el cuartel B, tronzones números 3 y 4 del monte número 206 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, que cubican 343,987 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 10.401'79 pesetas y presupuesto de gastos.

La referida subasta se verificará en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, por el sistema de pliegos cerrados.

Las proposiciones para optar a esta subasta, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañándose a la proposición por separado el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día que aparezca insertado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta y en el acto de la misma.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará segunda subasta el día 6 de Febrero próximo, a la misma hora, en igual precio y condiciones.

Se hace constar que el monte donde se hallan las maderas se halla cruzado por la carretera de Huete a Tortuera.

Torremocha del Pinar 7 de Enero de 1947.—El Alcalde, Isidoro García. 60

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., con tarjeta de abastecimiento serie ..., número ..., expedida en ..., con fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núme-

ro ..., correspondiente al día ... de ... de ..., para la subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 206 del Catálogo, perteneciente al año forestal actual, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y número), aceptando todas las condiciones establecidas y acompañando por separado a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito para optar a esta subasta.

(Fecha y firma del licitador).

(Derechos de inserción, 66'25 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Arbeteta, el presupuesto municipal para 1947, por quince días.

Canales del Ducado, id. id., por id.

Corduente, id. id., por id.

Prádena de Atienza, id. id., por id.

Sienes, id. id., por id.

Viana de Mondéjar, id. id., por id.

Alcorlo, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Cillas, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Anchuela del Pedregal, id. id., por id.

Rueda de la Sierra, id. id., por id.

Santa María de Poyos, id. id., por id.

Valtablado del Río, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Miralrío, las ordenanzas municipales, por quince días.

El Pobo de Dueñas, el presupuesto municipal, las ordenanzas y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Taracena, el presupuesto municipal y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Viana de Jadraque, id. id., por id.

Usanos, la rectificación del padrón de habitantes, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal y la lista de los beneficios, por ocho días.

Alcoroches, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1946, por quince días.



# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1946, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción...	MOTOR				Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.	HP.								
2142	3.ª	12	Reo.....	C. F. 8427..	6	24	GU-1210...	Camión.....	3	3000	4000	Herederos de Gerardo Mayo Cuervo.....	Fuencemillán (Guadalajara)...	S/P
2143	2.ª	17	Wanderer..	198796 .....	6	19	196026.....	C. interior..	4	1400	—	Angel Salas Larazábal .....	Guadalajara (Hotel España) ...	P.

Guadalajara 3 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

62

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1946, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

## AUTOMOVIL

## CEDENTE

## ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Saurer.....	M-25168..	Basilio Alvarez Carrillo .....	San Martin de Valdeiglesias (Madrid)	Maria Luisa Vegas Abad .....	Guadalajara, Torres, 6.
Plimouth...	SA-2843..	Facundo Acebrón Cubillo .....	Guadalajara, Dávalos, 2 .....	Vicenta Martínez Martínez .....	Sigüenza (Guadalajara).
G. M. C.....	MU-8710.	Enrique Moya Peña.....	Alcalá de Henares (Madrid) .....	Marcelino Catalán Rustarazo .....	Torija (Guadalajara).
Erskine.....	M-26533..	Herminio Alfaro Ortes .....	Madrid, Encomienda, 20 .....	Angel Martínez Muñoz .....	Guadalajara, A. de Minaya, 29.
Studebaker.	GU 2131.	Tomás Martínez Moreno.....	Guadalajara, Francisco Cuesta, 7..	Maria Mayor Gil.....	Guadalajara, Teniente Figueroa, 3 y 4
Chevrolet...	GU-1680.	Ricardo Sánchez González.....	Guadalajara, Capitán Boixareu, 7.	Tomás Terreros Anglada.....	Milmarcos (Guadalajara).
Panhard.....	M-17782..	Mariano Guerrero Serrano .....	Madrid, Lagasca, 136.....	Gregorio Lorient Ferrer.....	Hontoba (Guadalajara).

Guadalajara 3 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

63



## Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Guadalajara

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria ha resuelto declarar incursos en el artículo 171 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857, por abandono de destino, a los Maestros de esta provincia que se indican a continuación:

Don José Sánchez Prieto, de la escuela de Yela.

Don Manuel González Hita, de la de Atanzón.

Doña Dionisia María Majano Araque, de la de Pastрана.

Doña Clotilde Bermejo Cuéllar, de la de Tobes.

Doña Ramona Diez Domínguez, de la de Zorita de los Canes.

Don José Luis Martínez Martínez, de la de Villanueva de Alcorón.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial», los interesados puedan solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por conducto de la Inspección Provincial, la apertura de expediente gubernativo, previo reintegro al cargo; advirtiéndoles, que en caso de no recurrir dentro del indicado plazo, causarán baja en el Magisterio oficial con efectos del día siguiente al de extinción del plazo que se les concede para reincorporarse a su destino.

Guadalajara 7 de Enero de 1947.—El Delegado,  
Jacinto Fernández. 94

## SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

### JEFATURA DE GUADALAJARA

Haciendo uso de los artículos 30 y 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, esta Jefatura eleva a definitivos y aprueba las propuestas de tipos evaluatorios del término municipal que a continuación se detalla, y cuyas cifras constan en el siguiente estado:

Calificaciones y subcalificaciones	CLASES	Tipos unitarios	
		Líquido imponible	Superficie imponible en el término
		Pesetas	
<i>Término municipal de Azañón</i>			
Cereal riego eventual...	Unica.	284	4-10-95
Cereal secano .....	1. <sup>a</sup>	179	6-08-20
Idem ídem .....	2. <sup>a</sup>	139	21-80-05
Idem ídem .....	3. <sup>a</sup>	98	81-20-33
Idem ídem .....	4. <sup>a</sup>	58	181-68-46
Idem ídem .....	5. <sup>a</sup>	27	210-07-42
Eras .....	Unica.	179	1-23-09
Olivar .....	Unica.	138	56-82-88
Viña .....	Unica.	325	13-48-99
Nogal .....	Unica.	870	8-85
Montes públicos núms. 59 y 60	Esp...	5704'82	744-40-20
Monte bajo .....	Unica.	19	13-03-82
Leñas .....	Unica.	10	972-49-64
Erial .....	Unica.	7	143-15-25

Contra este acuerdo de aprobación, pueden recurrir ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en el plazo de quince días (artículo 30), el Ayuntamiento, la Junta Pericial y los propietarios.

Guadalajara 9 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Angel de Arancón. 106

## HERMANDAD SINDICAL MIXTA DE HUMANES

### ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Guarda jurado de este término, con la dotación anual de tres mil seiscientas cincuenta pesetas.

Las solicitudes se presentarán al Presidente de la Hermandad, acompañadas del certificado de antecedentes penales, certificado de buena conducta y de adhesión a la Causa Nacional.

El plazo de admisión terminará a los treinta días de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Humanes 8 de Enero de 1947.—El Presidente, Juan Francisco Gamo. 54

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### RUGUILLA

Saturio García, Román Guerrero, Nicasio Rodrigo, Carlos Vicente, Gregorio Alonso, Vicente Antón, Rafaela Béjar, Juan Cerrato, Jacinta García, Natalio Martín, Faustina Melguizo, Manuel Recuero, Bruno Rueda, Vicente Sanz, Julián Torrubiano, Esteban Used, Mónico Vicente, Cesáreo Vicente, Sebastián Villaverde, Bartolomé García, Baldomero García, Leandro Gil, Saturnino Moreno, Marcelino de la Roja, Marcelino Sanz, Justo de Toro, Antonino Utrilla, Nicasio Utrilla, Hilario Utrilla, Mateo Yagüe, Mariano Gil y Avelina Utrilla.

## Unión Alcohólica, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria para el día 19 del actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social.

Si no concurren el número de acciones reglamentario, se celebrará el próximo día 26, a la misma hora.

Sacedón 11 de Enero de 1947.—El Presidente.

(Derechos de inserción, 7'50 ptas.)